



Resolución Directoral No 049_2016-AGN/OTA

Lima,

01 DIC. 2016

Visto, el Expediente Registro N° 30029, presentado por el pensionista Julián Teódulo Rueda Arias, por la cual solicita se le otorgue el beneficio económico de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y Luto por el deceso de su señor padre Vicente Rufino Rueda Caycho y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Julián Teódulo Rueda Arias, cumple con presentar Acta de Defunción N° 09893359 expedido por el RENIEC de don Vicente Rufino Rueda Caycho, quien en vida fuese padre del pensionista, certificándose su fallecimiento el 08 de Octubre del 2016, así como la Partida de Nacimiento N° 09891226 del año 1953 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien acredita su vínculo familiar como hijo con el causante; por lo que corresponde reconocerle el pago por subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo, por un monto total ascendente a Un Mil Cuatrocientos Tres con 88/100 Soles (S/. 1,403.88) a razón de dos (02) pensiones totales correspondiente al mes del fallecimiento de don Vicente Rufino Rueda Caycho, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del D.S. N° 005-90-PCM y a la liquidación de pago de la Oficina de Personal;

Que, con las Boletas de Venta originales de la Municipalidad Distrital de Pachacamac Nos. 201604096302 (D) por S/. 2,000.00, 201604096303 (D) por S/. 70.00, acredita los gastos de sepelio de su señor padre correspondiéndole un monto total ascendente a Un Mil Cuatrocientos Tres con 88/100 Soles (S/. 1,403.88) a razón de dos (02) pensiones totales conforme lo establece el Artículo 145° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando el Informe N° 302-2016-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de Julián Teódulo Rueda Arias pensionista a cargo del Archivo General de la Nación, la suma de Un mil Cuatrocientos Tres con 88/100 Soles (S/. 1,403.88) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de su señor padre Vicente Rufino Rueda Caycho.

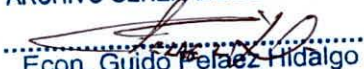


ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio la suma de Un Mil Cuatrocientos Tres con 88/100 Soles (S/. 1,403.88), a razón de dos (02) pensiones totales correspondientes al mes de Octubre 2016 suscitado el fallecimiento de don Vicente Rufino Rueda Caycho, quien en vida fuese padre del pensionista Julián Teódulo Rueda Arias.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Econ. Guido Peláez Hidalgo
Director General
Oficina Técnica Administrativa

